



“ADQUISICIÓN DE ORILLADORA DE CESPED PARA RECINTOS DEPORTIVOS, CENDYR NÁUTICO Y POLIDEPORTIVO COMUNAL”.

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 16401

QUILLÓN, 23 MAR 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°23 de fecha 17 de febrero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/259, de fecha 02.03.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-108-COT23, de fecha 08.03.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE ORILLADORA DE CESPED PARA RECINTOS DEPORTIVOS, CENDYR NÁUTICO Y POLIDEPORTIVO COMUNAL”**;
4. Orden de Compra N°5040-79-AG23, de fecha 15.03.2023;
5. Factura Electrónica N°30051, de fecha 17.03.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir una orilladora para realizar trabajos de bordes y contornos en el césped de los recintos deportivos, cendyr náutico y polideportivo de Quillón.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-108-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 08.03.2023 y fecha de cierre 10.03.2023, de las empresas:

AGROSERVICIOS CAPURRO SpA 76.470.297-2	Despacho gratuito 48 horas desde recepcionada la OC. Contacto: Katherine Stuardo S. Correo: svconcepcion@agroservicioscapurro.cl Fono: 990917208 VIGENCIA: 08-04-2023	\$ 207.600
SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA 77.359.651-4	Despacho de 2 A 3 días hábiles, Se adjunta certificado de Garantía de 6 Meses flete incluido Telf: +56- 937790373 o +56-224790939 Correo: administracion@mebac.cl VIGENCIA: 10-03-2023	\$ 226.678
J Y F INGENIERÍA SPA 77.322.433-1	Se adjunta propuesta técnica y económica del producto ofertado VIGENCIA: 08-04-2023	\$ 236.810
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS VIGENCIA: 08-04-2023	\$ 238.000
TERRAVIDA SPA 77.302.876-1	entrega de 3 a 5 días marca hyundai VIGENCIA: 08-04-2023	\$ 243.950
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 08-04-2023	\$ 249.900
GONZALO ANDRÉS INOSTROZA LARA [REDACTED]	Favor escribir a info@ferrelec.cl para confirmar stock previo a emitir O.C. Revisar productos, despacho y términos comerciales en cotización y archivos adjuntos. Entrega 2 días hábiles, después del día de aceptada la O.C.	\$ 284.824



	VIGENCIA: 27-03-2023	
FERRETERIA CVO EXPRESS SPA 76.997.768-6	Toyama Desbrozadora 51.6 cc 1.9 HP entrega 3 dias sin costo flete	\$ 308.210
	VIGENCIA: 08-04-2023	
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado	\$ 357.000
	VIGENCIA: 08-04-2023	
S&G ECOMMERCE SPA 77.163.907-0	- Desbrozadora de marca Holandesa - Garantía 6 meses - Amplio stock de repuestos - Cotización incluye costos de envío - Despacho en 24 hrs hábiles - Entrega de 3 a 4 días hábiles	\$ 368.245
	VIGENCIA: 08-04-2023	
SERVICIOS Y SUMINISTROS GENERALES RLC2021 LIMITADA 76.772.773-9	Estimados, se adjunta ficha de lo ofertado. Costo de envío incluido. Despacho 3-5 días hábiles. DG	\$ 450.161
	VIGENCIA: 07-04-2023	

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **AGROSERVICIOS CAPURRO SPA**, RUT 76.470.297-2, por la suma de **\$207.600.-** (Doscientos siete mil seiscientos pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE ORILLADORA DE CESPED PARA RECINTOS DEPORTIVOS, CENDYR NÁUTICO Y POLIDEPORTIVO COMUNAL**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 15.03.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 99 SP 05 Adquisición de Activos no Financieros – Otros Activos no Financieros**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GGP/yvl
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.